MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 873/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2015 - "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400/UI PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – I.D. N° 297.366.-

Asunción, 18 de Agosto de 2015.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2015 - "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400/UI PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – I.D. N° 297.366**; en los cuales consta el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, ha convocado a **LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2015 - "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400/UI PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – I.D. N° 297.366**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, formalizado en fecha 05 de agosto de 2015, consta la lista del oferente que ha presentado su oferta: **SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Abel Sosa, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, el Abg. Luis Carlos Benitez, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, la Abg. Laura Bordón, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica; ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 12 de agosto de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 873/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2015 - "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400/UI PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – I.D. N° 297.366.-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, el comité recomendó la adjudicación según el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA ADJUDICADA:	Ítem Adjudicado:	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	01.-	3.904.498.765.-	7.801.415.979.-

423

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): Guaraníes Tres mil novecientos cuatro millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, setecientos sesenta y cinco.-
Monto Total Máximo (IVA Incluido): Guaraníes siete mil ochocientos un millones, cuatrocientos quince mil, novecientos setenta y nueve.-

Que, el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria individualizado con Nº 2396/15, de fecha 26 de junio de 2015, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.-

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2015 - "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400/UI PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – I.D. N° 297.366**, de acuerdo al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 873/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2015 - "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400/UI PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – I.D. N° 297.366.-

Nº	EMPRESA ADJUDICADA:	Ítem Adjudicado:	Monto Total Mínimo (IVA Incluido)	Monto Total Máximo (IVA Incluido)
1	SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.	01.-	3.904.498.765.-	7.801.415.979.-

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): Guaraníes Tres mil novecientos cuatro millones, cuatrocientos noventa y ocho mil, setecientos sesenta y cinco.-
Monto Total Máximo (IVA Incluido): Guaraníes siete mil ochocientos un millones, cuatrocientos quince mil, novecientos setenta y nueve.-

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.015, asignado a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Artículo 3° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrados y el cuadro de precios adjudicados.-

Artículo 4° Disponer que la Dirección General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 873/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/2015 - "ADQUISICIÓN DE IMIGLUCERASA 400/UI PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES LISOSOMALES" – I.D. N° 297.366.-

Articulo 6° Ordenar que los contratos adjudicados se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de manera conjunta.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Nathalia Duarte
Fecha: 18/08/15 Hora: 16:20
N° 87-989 Firma: